

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 21 de Octubre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3104 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 771 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 21 de Octubre de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 073 de fecha 18 de Octubre de 2016.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Rezagados Bono Desempeño Laboral Art. 29 Ley 20.883.
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), por subestimación de los Ítem Personal a Contrata, Alimentos para personas, Pasajes, fletes y bodegaje y Servicios de suscripciones y similares debido a gran cantidad de solicitudes realizadas por los establecimientos.
8. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 por ejecución de Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Iniciativa Indemnización personal docente y no docente del sistema.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2.477.268.-
Total Ingresos que aumentan		2.477.268.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	2.477.268.-
Total Gastos que aumentan.....		2.477.268.-

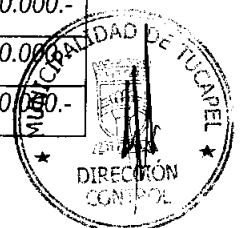
2. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA

DISMINUYE

215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	35.000.000.-	
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		10.000.000.-
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000.-	
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		19.000.000.-
215.22.05	SERVICIOS BASICOS		4.000.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.000.000.-
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		1.500.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	7.500.000.-	
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES		5.000.000.-
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10.000.000.-	
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS		7.000.000.-
215.29.05.001	MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA		3.000.000.-
215.29.06.001	EQ. COMPUTAC. Y PERIFERICOS		3.000.000.-





215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		4.000.000.-
Totales		\$ 57.500.000.-	57.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



AURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JMSM/GEPL/JFOS/SM/PM/smfm.